

RESOLUCION  
N° 1173 /97

Expte. N° 10=11936/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
MFG. 0378

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1997.

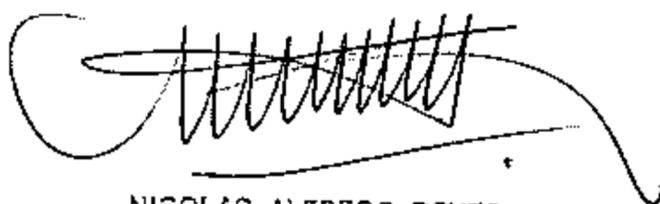
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 solicita reintegro de viáticos y pasajes del testigo: ANTONIO DOMINGO MAMANA domiciliado en Lizandro Panzarini 31 de Rosario, Provincia de Santa Fé con motivo de haberse trasladado el día 13 de mayo ppdo., hasta la sede del Tribunal actuante a fin de prestar declaración testimonial en las audiencias de debate en la causa n° 118, caratulada "BRAMAJO, RAUL ROBERTO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 6, la suma correspondiente en concepto de gastos de traslado del testigo desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

9  
21